

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 264/15

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

Por el Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2014, se ha acordado la aprobación inicial del Reglamento para la tramitación de la factura Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gilbuena, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde, *llegible*.